



Expediente n.º: 856/2024

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones. Contrato de Obras por Procedimiento Abierto Simplificado.

Asunto: "Renovación redes abastecimiento Calles San Sebastián y Calle Hospital en Almadén (Ciudad Real).

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Expediente	Procedimiento	Documento/Fecha
2461/2023.	Subvenciones solicitadas a otra Administración.	Cambio de finalidad de la Convocatoria Plan de Obras redes de abastecimiento de agua potable. Año 2023.
2461/2023.	Subvenciones solicitadas a otra Administración.	Decreto 2024/3254 de fecha 20 de marzo de 2024. Concesión cambio de finalidad
1110/2024	Subvenciones solicitadas a otra Administración.	Subv. nominativa finan. 30% municipal plan redes de abastecimiento de agua potable año 2023 y 100% eliminación de barreras arquitectónicas. Pte. De concesión
2461/2023.	Subvenciones solicitadas a otra Administración.	"PROYECTO RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO CALLES SAN SEBASTIAN Y CALLE HOSPITAL EN ALMADÉN (CIUDAD REAL), cuyo importe total asciende a 128.917,96 €, redactado por el Sr. Técnico Municipal de Obras y Servicios con fecha 06/03/2024 con el número de informe 2024-0116. Aprobada JGLO 08/03/2024
856/2024	Contratación	Informe Técnico favorable Condiciones de Seguridad, Salubridad y Estanqueidad 2024-0224 03/05/2024
856/2024	Contratación	Memoria justificativa 30/08/2024
856/2024	Contratación	Propuesta del Servicio 30/08/2024
856/2024	Contratación	Acta replanteo favorable 2024-0453 30/08/2024
856/2024	Contratación	Informe jurídico sobre legislación aplicable y el procedimiento a seguir 2024-0227





30/08/2024

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: Obras	
Subtipo del contrato: Reforma	
Objeto del contrato: PROYECTO RENOVACIÓN REDES ABASTECIMIENTO CALLES SAN SEBASTIAN Y CALLE HOSPITAL EN ALMADÉN (CIUDAD REAL), redactado por el Sr. Técnico Municipal de Obras y Servicios con fecha 06/03/2024 con el número de informe 2024-0116.	
Procedimiento de contratación: abierto simplificado	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 44162500-8 Canalización de agua potable	
Valor estimado del contrato: 106.543,77 €	
Presupuesto base de licitación IVA incluido: 128.917,96 €	
Duración de la ejecución: 90 días, contado a partir del día siguiente a la firma del acta de comprobación del replanteo de las obras, sin perjuicio de reducción por ofertas de licitadores	Duración máxima: 90 día

Lotes: No. Atendiendo a las características del contrato, se justifica la no división en lotes por el riesgo para la correcta ejecución del contrato implica la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes (construcción, fontanería, etc.).

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, entendiéndose que mediante Decreto de Alcaldía 2023-0438 de fecha 26/06/2023, se delegó entre otras atribuciones en materia de contratación:

“...1. La aprobación de los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, de carácter plurianual cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, las eventuales prórrogas incluidas, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada...”, **por lo que por la urgencia del asunto la presente resolución será objeto de ratificación por el órgano delegado** y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto y tramitación anticipada

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos: La necesidad e idoneidad de ejecutar esta obra se fundamenta en cumplir con la legislación actual en materia de fibrocemento y conseguir la minoración de pérdidas de caudal en calles correspondientes.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Proceder a la ratificación de la presente resolución por el órgano competente.





Así manda y firma el presente Decreto la Sra. Alcaldesa-Presidenta D^a. Raquel María Jurado Merchán, en Almadén en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, del que toma razón el Secretario D. Manuel Ignacio Alfonso Díaz en la fecha anexa a la firma digital que consta en el lateral del documento, a los únicos efectos de su transcripción en el Libro electrónico de Resoluciones de la Alcaldía en cumplimiento de la función reservada de fe pública establecida en el art. 3.2 e) del RD 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

